



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0227-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 8 de marzo de 2017.

Vista, la solicitud de renuncia irrevocable presentada por el Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva, recepcionada el 7 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0327-2016-A/MPP de fecha 7 de abril de 2016, se designa al Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva, en el cargo de confianza de Gerente Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante la solicitud del Visto, el Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Territorial y de Transportes;

Que, este despacho a través del proveído de fecha 7 de marzo de 2017 dispone aceptar la renuncia presentada por el Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva, en el cargo de confianza de Gerente Territorial y de Transportes; asimismo dispone se encargue dichas funciones al Ing. Carlos Alberto Granda Nole, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Infraestructura;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar, la renuncia presentada por el Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva, al cargo de confianza de Gerente Territorial y de Transportes, otorgado mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0327-2016-A/MPP de fecha 7 de abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar temporalmente las funciones de Gerente Territorial y de Transporte al Ing. Carlos Alberto Granda Nole, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: El Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, Oficina de Personal, y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE

